

**ACTA No. 038 TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2014**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, antes de iniciar la Sesión quiero hacer el señalamiento de la felicitación personal e institucional por motivo de su cumpleaños el día de hoy al Compañero Regidor Daniel Horacio, Reyes De La Cerda, Profesor feliz cumpleaños antes de iniciar la Sesión Gracias a todos, por asistir a esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 038

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:40 horas con 40 cuarenta minutos del día Jueves 27 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 veintiún Regidores y 1 un Síndico, así mismo se justifica la inasistencia por escrito del C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 37 -treinta y siete, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 -trece de febrero del 2014 dos mil catorce.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento de un inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una capilla que se denominará “María Madre”.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$ 20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce, hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “Museo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León” .
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización, en el Programa de Regularización y Modernización Catastral, del pago de una cuota simbólica de 1 –un peso M-N- por concepto de regularización de la construcción y actualización de expedientes catastral , aplicable solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el municipio.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado entre el Municipio con la Persona Moral HEMSA S.A. DE C. V., por el cual se llevará a cabo, la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat .
- X. Asuntos Generales
- XI. Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 37 -treinta y siete, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 -trece de febrero del 2014 dos mil catorce.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APOBACIÒN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÒN ANTICIPADA DEL ACTA 37 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÈSIMA PRIMERA SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 37 treinta y siete correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de Febrero del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 37 treinta y siete correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de de Febrero del 2014 dos mil catorce, así como la dispensa de lectura de la misma.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, No. 21 de fecha 17 de Febrero del 2014 dos mil catorce, lo siguiente:

- 1) La expedición del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2) El otorgamiento en comodato un predio Municipal, a fin de construir instalaciones de la Asociación Civil "Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio A.C.
- 3) La aprobación del Otorgamiento en Comodato a favor de la UANL, un inmueble de 1,200 metros cuadrados, ubicado en la Avenida López Mateos y 6 de Noviembre en la Colonia 21 de Enero, a fin de construir en el la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

- 4) La aprobación de la ampliación del término de 2 dos años para el ejercicio del certificado de Aportación expedición por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, del Convenio de otorgamiento de Derecho de paso Subterráneo en un inmueble de su propiedad.
- 5) La asignación en Comisión de 9 nueve plazas administrativas y operativas, con su respectivo soporte presupuestal, para el funcionamiento y actividades de la “Casa De La Cultura” y/o Museo Regional de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- 6) La autorización del otorgamiento bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Asociación Centro de Apoyo y Convivencia Mi Alto Refugio Asociación Civil, porción de un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Helecho en la Colonia Tres Caminos.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento de un inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una capilla que se denominará “María Madre”.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito consultar a la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, si usted nos presenta el Dictamen, lo hará la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, le solicito haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento de un inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una capilla que se denominará **“María Madre”**.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenos días a todos Compañeros.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, nos fue remitido por la Dirección de Patrimonio vía Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado para aprobación del pleno del R. Ayuntamiento; escrito, de fecha 08 de enero del 2014, presentada por el C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., quien solicita en comodato, un predio municipal con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en las calles Los Nogales y El Granero en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una capilla que se denominará “María Madre”, en el que realizarán actividades de culto religioso y social en beneficio de la comunidad.

Ante ello las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio que se señala en la Fracción XVII incisos c),e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio y Fracción XXIII incisos c), f) y g), por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el municipio es propietario de un bien inmueble ubicado en las calles Los Nogales y El Granero en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, mismo que está conformado por tres áreas municipales juntas, que conforman el área verde de la colonia citada, que en conjunto tienen una superficie total de 2,865.81 metros cuadrados, predio identificado con el expediente catastral numero 47-312-003, evaluada la solicitud en comento, el predio donde se pretende construir la capilla forma parte del inmueble descrito, del cual es factible otorgar un área, que si bien no es la solicitada, si es factible, en base a la medición realizada por la Dirección de Patrimonio municipal, otorgar en comodato la superficie de 877.8 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

“CAPILLA MARIA MADRE”

Ubicación: calles Los Nogales y El Granero, Col. Hacienda de San Miguel.

Al Norte mide 31.35 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide en 27.12 metros y colinda con calle Los Nogales.

Al Oriente mide 23.15 metros y colinda con calle El Granero.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con área municipal.

Cuenta con un ochavo en las intersecciones de las calles Los Nogales y El Granero, de 4.50 metros;

SEGUNDO.- Que éstas Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, una vez analizado lo anterior, en virtud de que el objetivo que lleva a cabo la Arquidiócesis de Monterrey A.R, es ejercer el derecho a la libertad de cultos y enseñar la doctrina de la fe católica, así mismo fomentar la paz, la armonía social y los valores en la comunidad, y aunado a ello, que la comunidad religiosa católica que reside en la zona donde se encuentra la colonia Hacienda San Miguel tercer sector y área circunvecinas, para ejercer su credo en el marco de la libertad de creencias que se consagra como derecho constitucional,

TERCERO.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que es viable otorgar bajo la figura jurídica de comodato el predio antes citado por un tiempo de 20 años contados a partir de la aprobación que emita el H. Congreso del Estado. Lo anterior por pertenecer el área municipal

otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León. Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, y 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Nogales y El Granero en la Colonia Hacienda de San Miguel, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie 877.8 metros cuadrados, que forma parte de un predio con mayor extensión de una superficie total de 2,865.81 metros cuadrados identificado con el expediente catastral numero 47-312-003, el predio otorgado en comodato se destinara a la construcción de una capilla que posea la denominación, medidas y colindancias siguientes:

“CAPILLA MARIA MADRE”

Ubicación: calles Los Nogales y El Granero, Col. Hacienda de San Miguel.

Al Norte mide 31.35 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide en 27.12 metros y colinda con calle Los Nogales.

Al Oriente mide 23.15 metros y colinda con calle El Granero.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con área municipal.

Cuenta con un ochavo en las intersecciones de las calles Los Nogales y El Granero, de 4.50 metros.

SEGUNDO.- La presente autorización de otorgamiento en comodato del inmueble descrito en el punto primero queda condicionada a:

- 1) La autorización del H. Congreso del Estado de Nuevo León, quien deberá emitir la aprobación correspondiente, en virtud de que el inmueble municipal otorgado posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- 2) A que la Arquidiócesis de Monterrey A.R., se comprometa en el contrato de merito aprobado en el presente acuerdo, a reintegrar al municipio, en su carácter de comodatario, el bien inmueble municipal, otorgado mediante el Acuerdo No. 4 –cuatro consignado en el Acta No.66 –sesenta y seis, correspondiente a la Sesión de fecha 04 –cuatro de diciembre del 2008 –dos mil ocho, ello en virtud de que el objeto y sustento que le dio origen, que fue, el de la construcción de la Iglesia Comunidad Capilla María Madre, perteneciente a la Parroquia de La Cruz del Apostolado, queda sin sustento, dado que ahora al otorgársele un predio de mayor extensión y en otra ubicación para los mismo fines, deja sin vigencia el comodato del inmueble municipal con una

- 3) superficie de 209.63 metros cuadrados, ubicado en las calles La Huerta y Los Nogales en la Colonia Hacienda de San Miguel.
- 4) A que la Arquidiócesis de Monterrey A.R., como comodatario del presente otorgamiento en comodato del inmueble municipal ubicado en las calles Nogales y El Granero en la Colonia Hacienda de San Miguel, con una superficie 877.8 metros cuadrados, se comprometa en el contrato de merito, a que una vez que existan las condiciones básicas para llevar a cabo la realización del culto religioso en el nuevo predio, llevará a cabo a la mayor brevedad, la entrega material al municipio del inmueble descrito en el inciso No. 2 -dos, mismo que ocupa actualmente la Capilla María Madre.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 20 –veinte años, término que iniciaría una vez notificado a éste H. Cuerpo Colegiado el parecer aprobatorio del H. Congreso del Estado, por tanto se instruye a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio para que una vez recibida la notificación citada, procedan a la elaboración y firma del contrato de comodato.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27-veintisiete días del mes de febrero del año 2014-dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
vocal

Por la Comisión de Patrimonio, todos a favor.

Por la Comisión de Asuntos Religiosos 4 cuatro votos a favor y 1 una abstención, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidora, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo al otorgamiento de un inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en la Colonia Hacienda de San Miguel Tercer Sector, a fin de construir en él una capilla que se denominará **“María Madre”**. Me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, tiene el uso de la palabra.

La C. Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, buenos días al H. Cabildo, Sr. Presidente Municipal, mi intervención como Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos, quiero aprovechar la oportunidad nadamas para mencionar que se trabajó en esta Comisión en este Dictamen y vi algunas áreas de oportunidad, a esta Comisión se presentaron Vecinos de dicha Comunidad de Hacienda de San Miguel y entregaron un escrito donde hay inconformidad sobre esta modificación, veo como una área de oportunidad trabajar más esta Comunidad a fin de que una de las actividades que precisamente la Iglesia ofrece, pues crear la paz y la armonía entre los Vecinos y a mi me gustaría con todo respeto hacer la recomendación de que se regresara a Comisión este Dictamen, se trabajara más en la Comunidad, se hiciera una encuesta pública donde todos estuvieran involucrados quienes viven en esa Comunidad, se hiciera la encuesta pública que garantizara que todos participaran quienes viven ahí, yo estoy consiente que no vamos a encontrar que todo mundo este de acuerdo pero si buscar un punto de equilibrio donde todos sean tomados en cuenta que la autoridad este presente ahí para que esto se lleve a cabo de una manera con todo el derecho que tienen los Ciudadanos de manifestar sus inconformidades y buscar precisamente que haya esa armonía y esa paz que estamos buscando a través de estas actividades Religiosas, y además aclarar que el Comodato esta vigente todavía que tiene la Iglesia Católica en esa Comunidad se vence hasta el 2018 dos mil diez y ocho es decir que todavía tenemos tiempo para trabajar en esa Comunidad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, El C. Regidor Arturo Herrera García, Tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos Días Compañeros, el punto es directo, sabemos que de las divisiones que existen no nadamas en esa Colonia algunas veces nos vamos a topar con mayorías minorías, pues a veces es obvio que en estos casos diferencia entre los mismo Vecinos, pero en parte le doy la razón a la Compañera pero en parte tenemos que estar dando solución al respecto a las necesidades que se están ofreciendo constantemente, relativo a las peticiones que nos hacen en este caso un Centro Religiosos, nada mas dejando bien claro que nosotros en mi caso o en el caso de la bancada de nosotros vamos a votar a favor para ir dando solución, pero también le encargamos al Sr. Alcalde que su cuerpo administrativo también obviamente este mediando constantemente para que este tipo de cosas no se nos presente, nosotros lo podemos votar a favor pero el detalle que también el problema va a seguir latente, obviamente la persona directa pues el Alcalde que se le va a quedar el problema y a su cuerpo administrativo, y obviamente se nos pueden encargar cosas a nosotros también que tenemos que darles solución, por lo tanto pido también que en cuanto se le de el permiso a nivel estatal por parte de los Diputados que se tomen las mediadas necesarias para que se retire lo que tiene ahorita en instalación, que no le veo mucho detalle para que inmediatamente terminando eso comience su construcción en la nueva área para que no provoquemos un problema màs que por ahí exista, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Síndico Primero Lic. Jorge Rangel, tiene el uso de la palabra.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas permitiéndome secundar el Dictamen propuesto y en base también a las mediadas que esta solicitando la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, de que efectivamente darle cabida a dar la autorización del comodato y checar lo que es el trabajo en el campo para que no haya conflicto entre Vecinos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, creo que es importante el tema que estamos tratando ahorita de una Iglesias creo que para nosotros de que hubiera màs Iglesias màs campos deportivos y todo ese tipo de cosas para el beneficio de Guadalupe, lo que nosotros queremos Sr. Alcalde que se tome en cuenta a los vecinos, ya tuvimos un problema en la colonia Condesa por no haber acatado lo que los Vecinos decían, aquí el problema que nosotros tenemos es que tenemos unas firmas del año 2009 dos mil nueve, que ya pasaron 4 cuatro años y queremos hacer validas esas firmas, nosotros aquí lo que queremos que se haga una consulta pública, porque usted se ha comprometido a que se hagan consultas públicas, aquí no hay ningún antecedente que se hayan hecho ese tipo de cosas, nosotros le pedimos que se regrese a Comisiones que se le de esa facultad y ese derecho que tiene los ciudadanos de esa Colonia, para que ellos puedan decidir, que no decidamos nosotros aquí, que decidan ellos para lo que quieren ellos ahí en su Colonia, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con mi derecho de voz que tengo me permito hacerles este comentario, este tema surge a raíz de una visita que hizo nuestro Sr. Presidente Municipal, ahí a la Colonia si había un sector de la Comunidad que se encuentra Primero en contra del Proyecto inicial que era en un inmueble distinto a este e informarles que esta decisión de subir a Comisión el presente Dictamen, estuvo sumamente monitoreado, tuvimos múltiples visitas la Secretaría del Ayuntamiento y mi personal con los Vecinos se hicieron inspecciones oculares y físicas se platico con los Lideres y los Representantes, de los Sectores de los Vecinos se tuvo mucha interacción con ellos y si estoy consiente y de acuerdo con el tema de hacer una consulta pública, pero tampoco podemos volver el aparato administrativo burocrático realmente el procedimiento de la consulta pública, no lo tenemos reglamentado lo tuvimos que hacer porque el problema de la Condesa era con características distintas y con una irritabilidad diferente, yo creo que lo que se esta proponiendo aquí al Pleno es un trámite ordinario donde ya se hicieron los pasos de los procedimientos normales y sin más dejo esta información a su consideración para aprobar o rechazar el presente Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días a todos bueno pues justamente teníamos conocimiento de la visita del Alcalde justamente pues eso nos llama la atención porque hacen la mención de que el Alcalde al momento se comprometió con ellos a hacer ese movimiento sin tener comunicación con el resto de los Vecinos, el tema de la comunicación ya lo hemos tocado eso yo creo que es lo que ocasiona molestia de los Ciudadanos y como mencionaba el compañero al final de cuentas el que va a llevar la carga pues efectivamente pues es el Alcalde, pero para que vamos a generar una falta de armonía en una Comunidad innecesariamente cuando se puede iniciar por un proceso de comunicación, anteriormente por eso propusimos algunos mecanismo de participación porque cuando se realizan de alguna forma involucras y comprometes a que la decisión que quede asentada sea aceptada por que participan y pues realmente no es derecho de burocratizar si no la necesidad que los Ciudadanos cuenten con armonía en las decisiones que se toman aquí en este H. Cabildo, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno secundada que fue la propuesta de la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, los que estén de acuerdo en retirar el presente Dictamen para estudios de Comisiones, favor de levantar la mano, quienes estén en contra levanten la mano, quienes se abstengan levanten la mano, **se aprueba por mayoría de votos** con tres votos en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y dos abstenciones de los C. Regidores Zeferino Juárez Mata y Arturo Herrera García.

Ahora bien ya conocido el contenido de este Dictamen quienes estén a favor del mismo, favor de levantar la mano, quienes estén en contra levanten la mano, quienes se abstengan levanten la mano, **se aprueba por mayoría de votos** con tres abstenciones de la bancada del Partido Acción Nacional, los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, y 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles Nogales y El Granero en la Colonia Hacienda de San Miguel, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie 877.8 metros cuadrados, que forma parte de un predio con mayor extensión de una superficie total de 2,865.81 metros cuadrados identificado con el expediente catastral numero 47-312-003, el predio otorgado en comodato posee las siguientes medidas y colindancias:

“CAPILLA MARIA MADRE”

Ubicación: calles Los Nogales y El Granero, Col. Hacienda de San Miguel.

Al Norte mide 31.35 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide en 27.12 metros y colinda con calle Los Nogales.

Al Oriente mide 23.15 metros y colinda con calle El Granero.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con área municipal.

Cuenta con un ochavo en las intersecciones de las calles Los Nogales y El Granero, de 4.50 metros.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal otorgado posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autorizar remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 20 –veinte años, término que iniciaría una vez notificado a éste H. Cuerpo Colegiado el parecer aprobatorio del H. Congreso del Estado, por tanto se instruye a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio para que una vez recibida la notificación citada, procedan a la elaboración y firma del contrato de comodato.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce, hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “Museo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León” .

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de un recurso presupuestal

de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce, hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “Museo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León” .

El C. Síndico Segundo Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la palabra al C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy amable Compañero con su permiso Compañeros.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Hacienda y Cultura, recibimos del C. Presidente Municipal vía la Secretaria del Ayuntamiento, petición de la Representante Legal “Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C.”, con el propósito de analizar su procedencia, y en su caso elaborar el Dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento, petición consistente en la solicitud de la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce, hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN” .

En virtud de lo anterior y en consideración a que estas comisiones que suscriben, son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción XXII incisos e), g), i), y m) así como la Fracción XVII incisos c), e), y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2003- 2006, has estableció el firme compromiso de apoyar las manifestaciones culturales, porque ellas constituyen el fortalecimiento mismo del espíritu, la convivencia y esencia social, y en esta tarea la labor del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, es cardinal al ser el gestor de la promoción de la cultura y el arte, al servicio de la [sociedad](#) y su desarrollo cultural y artístico.

SEGUNDO.- Que así mismo, el “Museo de Ciudad Guadalupe” desempeña un cardinal papel en la educación, apoyando la formación histórica y de valores de los niños y jóvenes en diversos ámbitos, constituyéndose en un importante medio comunicativo – didáctico, al exponer el contexto cultural con

finés eminentemente educativos, toda esta actividad requiere solventar las percepciones y otorgarles un nivel de profesionalización a los recursos humanos, por lo que es menester apoyar y dar cabal respuesta a la solicitud en comento , misma que conlleva apoyar su desarrollo ,es por ello que nos permitimos someter al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012- 2015, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales, a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de: Normatividad y Jurídica, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 -veintisiete días del mes de febrero del año 2014 -dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE CULTURA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
PRESIDENTE

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
SECRETARIO

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZPROFR.
SECRETARIO

DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Cultura, relativo a la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce, hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “Museo de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”. me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén de acuerdo del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente se hacen las publicaciones de Ley y reglamentarias.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012- 2015, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000 .00 –veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales, a partir del mes de abril del 2014 -dos mil catorce hasta el mes de octubre del 2015 –dos mil quince, ello en apoyo al funcionamiento y actividades del “MUSEO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de: Normatividad y Jurídica, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización, en el Programa de Regularización y Modernización Catastral, del pago de una cuota simbólica de 1 –un peso M-N- por concepto de regularización de la construcción y actualización de expedientes catastral , aplicable solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el municipio.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nuevo al C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización, en el Programa de Regularización y Modernización Catastral, del pago de una cuota simbólica de 1 –un peso M-N- por concepto de regularización de la construcción y actualización de expedientes catastral , aplicable solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el municipio.

El C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la palabra al C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Buen día con la anuencia de los presentes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal recibimos de la Dirección General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, vía la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y en su caso elaboración del dictamen para ser presentado al pleno del R. Ayuntamiento, escrito solicitando al máximo órgano colegiado de gobierno municipal , para que en virtud del Programa de Regularización Catastral, por el cual se lleva a cabo la actualización y corrección del registro de propiedades inmobiliarias, se autorice el acuerdo para que el pago de una cuota simbólica, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, aplicable en los cargos a pagar para regularizar la construcción y actualización de los expedientes catastrales solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el municipio.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

ANTECEDENTES

Primero.- Que en la Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero del 2013, se tomo el **Acuerdo No. 6 –seis**, consignado en el Acta No. 13- trece , por el cual se aprobaron las **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León**, acuerdo que en su numeral Noveno establece que las Bases estarán vigentes hasta en tanto no se modifiquen por el R. Ayuntamiento.

Segundo.- Que en apoyo de la solicitud descrita en el proemio debe considerarse dos antecedentes que obligan racionalmente, en coherencia a su aprobación que son los siguientes:

1.- Que en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que están vigentes hasta en tanto en cuanto están no sean modificadas por el R. ayuntamiento, aprobadas en 28 de febrero del 2013 en su numeral **No. Cuatro**, se aprobó autorizar el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN en el que se contempla, entre otros factores, el de Regularización de la omisión de construcción de Vivienda, así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, a favor de las familias que habitan **en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas : Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)**, en esta municipalidad, y de la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la Tierra.

2.- Que así mismo en la Sesión citada del 28 de febrero del 2013, se tomo así mismo el **Acuerdo No. 5 -cinco**, consignado en la ya citada Acta No. 13- trece, por el cual se autorizo en concordancia el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), y otros conceptos especificándose el de Regularización de Construcción de Vivienda así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, a favor de las familias que habitan **en las colonias adscritas a los programa ya citados.**

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en los asentamientos irregulares, dado el nivel de ingresos, las viviendas son resultado de un proceso inicial de autoconstrucción de las propias familias, es decir, no existen planos elaborados, ni registro de construcción, que implica la erogación y pago a diversos tipos de profesionales del ramo, así mismo el posterior crecimiento del área de construcción de la vivienda se da en un proceso lento en el tiempo y según necesidades del crecimiento de las familias y siempre determinado o limitado por el ingreso económico.

Segundo.- Que en virtud del Programa de Regularización Catastral y de la Modernización Catastral, cuyo objetivo es la actualización y corrección del registro de las propiedades inmobiliarias de los contribuyentes del municipio, a fin de dar seguridad jurídica y fiscal al patrimonio de los guadalupenses, que contempla: 1.- La regularización de la omisión del registro de construcción y 2.- El pago de la diferencia entre el área de construcción registrada u omitida con el total en metros de la construcción actualizada.

Tercero.- Que es cardinal continuar con el proceso elevar la calidad de vida de las familias que habitan los asentamientos irregulares, mediante la legalización y escrituración de sus predios, otorgándoles con ello, la garantía de seguridad jurídica de su patrimonio en beneficio de familias en situación vulnerable, y así mismo conducir un adecuado desarrollo urbano vía permitir e incentivar la regularización de asentamientos irregulares, incorporándolos al status de cooperación y participación ciudadana en la prestación de servicios públicos y en el pago de impuestos municipales, para ello es menester integrar el expediente, mismo que requiere que estén al corriente en su pago de predial (terreno y construcción).

Es por ello que proponemos al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, **en relación al Programa de Regularización Catastral y de Modernización Catastral**, cuyo objetivo es la actualización y corrección del registro de las propiedades inmobiliarias de los contribuyentes del municipio, **acuerda y autoriza el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN, por concepto de regularización de la construcción y actualización de los expedientes catastrales, así como también por conceptos de rezago recargos sanciones y demás derechos municipales derivados,** ello con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, **a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas: I.- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad. II.- Y en la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la tierra.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra y Dirección Jurídica, a fin de que

instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 27 -veintisiete días del mes de febrero del año 2014 -dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR.DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización, en el Programa de Regularización y Modernización Catastral, del pago de una cuota simbólica de 1 –un peso M-N- por concepto de regularización de la construcción y actualización de expedientes catastral, aplicable solo a los predios en proceso de regularización e inscritos en el programa de regularización de tenencia de la tierra que lleva a cabo el municipio, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, **en relación al Programa de Regularización Catastral y de Modernización Catastral**, cuyo objetivo es la actualización y corrección del registro de las propiedades inmobiliarias de los contribuyentes del municipio, **acuerda y autoriza el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN, por concepto de regularización de la construcción y actualización de los expedientes catastrales, así como también por conceptos de rezago recargos sanciones y demás derechos municipales derivados,** ello con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, **a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas : I.- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad. II.- Y en la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la tierra.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra y Dirección Jurídica, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Gírese al Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado entre el municipio con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., por el cual se llevará a cabo, la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat .

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado entre el municipio con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., por el cual se llevará a cabo, la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat .

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta:

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, atreves del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis y en su caso resolución, expediente remitido por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal , que contiene solicitud de renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado entre el municipio con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., por el cual se llevará a cabo, la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat .Es por lo anterior que en base a lo establecido en el artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Urbano y Fracción XVII incisos e) y g), por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el proemio es que en atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es prioridad municipal orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de vialidad de Guadalupe, con un enfoque de equidad cuyo objetivo sea brindar no solo vías de transito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.

Segundo.- Conjunto a esa visión humanista y de sensibilidad social del gobierno municipal la ciudadanía ha demandado la conservación en buen estado de los puentes peatonales en el cruce de las avenidas principales y de mayor flujo vehicular, que permitan salvaguardar la integridad física de los peatones, en búsqueda de la satisfacción de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, encontrar con creatividad soluciones, y gestionar la participación de la sociedad, para en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas se han responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades entre el municipio y la persona moral citada en el proemio.

Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento Artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la renovación del Convenio y Adendum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., de fecha 14-catorce de abril del 2006 –dos mil seis, según consta en el Acuerdo No. 90 –noventa, consignado en el Acta 82-ochenta y dos, correspondiente a la Sesión del 04-cuatro de abril del 2006 –dos mil seis, por tanto se autoriza a HEMSA S.A. DE C. V, la Implementación de Equipamiento Urbano, consistente en la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat .

SEGUNDO.- Dada la renovación del Convenio y Adendum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, citada en el punto primero, en contraprestación el municipio autoriza a la

empresa HEMSA S.A. DE C. V., la colocación de publicidad; para ello la empresa, cumpliendo y respetando la normatividad aplicable a la materia, contenida en los reglamentos y leyes estatales y municipales, deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencias y permisos a que hubiera lugar, tramitando lo conducente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, quien actuara en marco legal de su competencia.

TERCERO.-La presente renovación del acuerdo de voluntades, entre el municipio y HEMSA S.A. DE C. V., iniciara a partir de la firma del convenio autorizado, su vigencia será por el termino de 04 –cuatro años con 11-once meses.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica, para que en marco de sus obligación y competencia se sirvan realizar todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la renovación del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial del Internet del Municipio.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo el día 27 de febrero del 2014.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

Todos a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado entre el municipio con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., por el cual se llevará a cabo, la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento Artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la persona moral HEMSA S.A. DE C. V., de fecha 14-catorce de abril del 2006 –dos mil seis, según consta en el Acuerdo No. 90 –noventa, consignado en el Acta 82-ochenta y dos, correspondiente a la Sesión del 04-cuatro de abril del 2006 –dos mil seis, por tanto se autoriza a HEMSA S.A. DE C. V., la Implementación de Equipamiento Urbano, consistente en la reparación, remodelación y mantenimiento del Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas frente al Centro Comercial Electra, para dar acceso a la estación del Transmetro denominado Montserrat.

SEGUNDO.- Dada la renovación del Convenio y Adéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, citada en el punto primero, en contraprestación el municipio autoriza a la empresa HEMSA S.A. DE C. V., la colocación de publicidad; para ello la empresa, cumpliendo y respetando la normatividad aplicable a la materia, contenida en los reglamentos y leyes estatales y municipales, deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencias y permisos a que hubiera lugar, tramitando lo conducente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, quien actuara en marco legal de su competencia.

TERCERO.-La presente renovación del acuerdo de voluntades, entre el municipio y HEMSA S.A. DE C. V., iniciara a partir de la firma del convenio autorizado, su vigencia será por el termino de 04 –cuatro años con 11-once meses.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica, para que en marco de sus obligación y competencia se sirvan realizar todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la renovación del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial del Internet del Municipio.

X.- Asuntos Generales

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, y pasando a Asuntos Generales me permito **agendar 2 dos Puntos de Acuerdo, uno de la Comisión de Hacienda y otro de la Comisión de Obras Públicas** y posteriormente hago la pregunta para agendar el resto de los asuntos, en el tema de la Comisión de Hacienda me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que haga uso de la palabra

El C. Regidor Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

CC SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, me permito presentar al pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal un punto de acuerdo de obvia e inmediata resolución

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el gobierno municipal, ha establecido una estrategia prioritaria de gestión de recurso ante las diversas instancias federales, que poseen en su presupuesto partidas extraordinarias para ser otorgadas a los municipios bajo criterios de proyectos viables técnica y financieramente que impacten en la calidad de vida de las comunidades.

Segundo.- Que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, posee en el marco de su partida presupuestal recursos para ser asignados a los municipios aplicables en el rubro de obra pública,

Tercero.- Es por ello que la Presidencia Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas diseño un proyecto, que contempla la propuesta de la rehabilitación de pavimentos de diferentes colonias ubicadas en la zona oriente de nuestra municipalidad, cuyo monto total es de \$ 144, 668,825.22 –ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con 22/100 M.N. para ser presentada ante la Camara de Senadores y gestionar la obtención de la asignación de recursos.

Es por ello que sometemos a la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración pública municipal gestione el otorgamiento de recursos presupuestales, por un monto de \$145, 000,000.00 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/100), ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para la rehabilitación de pavimento de las distintas zonas de esta ciudad, con lo que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población.

Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Atentamente

Cd. Guadalupe, Nuevo León, a 27 de Febrero del 2014

**Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**

Es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, nadamas para secundar este **Punto de Acuerdo** que presenta el Compañero Sindico de la celebración del Convenio Coordinación Fiscal y de Control vehicular, consientes de que todo aquel ingreso que venga a favorecer las necesidades que tiene el Municipio de Guadalupe, que sean dentro de las vías legales siempre serán bien venidas y apoyadas por este Cabildo.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias alguna otra intervención, El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días nuevamente tomo la palabra, bueno en este caso este proyecto de Dictamen pues yo creo que tiene la relevancia suficiente para poder haber sido parte de los puntos y haber tenido el tiempo que les solicitamos en estos casos y se nos entregan 10 diez minutos antes sabemos muy bien que pues es un Asunto General, puede suceder sin embargo pues si consideramos que este punto si debió haberse

pasado con buena anticipación sobre todo cuando vemos que el día de hoy la prensa aparece una declaración del día de ayer donde el Alcalde donde el asegura que se va a aprobar este proyecto de Dictamen el ya lo dijo verdad debe tener mucho control sobre los compañeros y pues bueno este Convenio de Coordinación Fiscal control vehicular ha sido rechazado en otros Municipios, porque aunque no lo señala aquí con precisión pido que me corrijan esta determinando que se proporcione un mayor porcentaje de recursos al Estado o estoy en una confusión nadamas que me aclaren por favor.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Bien yo entiendo la posición que políticamente algunos integrantes del Cabildo, están obligados a sostener porque corresponde a posiciones de índole política en ámbito del Estado, inclusive percibo a veces la angustia de desconocer el tema y tener que opinar de el, porque es un mandato de orden político no lo digo como un reclamo, es parte de la realidad que envuelve al entorno de la Administración Pública simplemente les quiero decir que los Municipios estamos adheridos en un Pacto Fiscal con el Estado que los Municipios todos recibimos el año pasado, una cantidad de dinero asignada por motivo de los conceptos de la tenencia, en el caso de Guadalupe fue de \$ 49,000,000.00 (cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 m. n.), uno de los requisitos para recibir ese Fondo es Suscribir este Convenio y este Convenio no es diferente de lo del año pasado solo agrega dos conceptos el PRIMERO nos establece un compromiso de lograr una recaudación similar al menos a la del 90 % noventa por ciento de la del ejercicio 2011 dos mil once y SEGUNDO nos establece algunas obligaciones de coadyuvar con el Gobierno del Estado la cobranza, ninguna de la cosas que nos pide esta fuera de la realidad la Ley de Coordinación Fiscal expresa que somos corresponsables Gobierno y Municipio, de que ese Impuesto se pague esto no significa aumentos para los Ciudadanos de Guadalupe, el impuesto ya esta establecido Dos descartamos cualquier tipo de casería simple y sencillamente nos estamos comprometiendo a que a igual que un Notario cuando va a pasar una Operación de Compra Venta, el Notario le exige al que va a vender que traiga el tarjetón predial al corriente, y nadie ve en ese Acto del Notario un acto de perversidad de recaudación es un filtro legal para que las Gentes se pongan al corriente en sus obligaciones tributarias, lo que nos están pidiendo a nosotros es que cada vez que un coche sea detenido intervenga en un accidente sea retenido por la autoridad antes de ser liberado se verifique que tiene cubiertas Sus Obligaciones, porque lo que corresponde al Impuesto de la Tenencia eso me parece que es algo absolutamente razonable y conveniente el que el Municipio participe, mi deber es explicarles el Convenio, el Convenio lo necesitamos porque Guadalupe necesita refrendar los recursos que recibió el año pasado por concepto de tenencia, el que no firme el Convenio no tiene acceso a ese fondo participable, estoy seguro que finalmente todos llegan a un acuerdo porque cuando se trata de recursos ahí no hay partidos ahí normalmente todos mundo terminan accediendo, para llegar al Fondo que se necesita, si tuviésemos una condición política que nos impusiera prorrogar o rechazar esto, pues seria un tema para estarlos aplazando pero por una Agenda Política, no por una razón técnica ni administrativa, su servidor como Titular de la Administración no tengo ningún razón para retener este convenio les pido a los Compañeros Regidores y Síndicos que en un acto de responsabilidad nos apoyen con su voto, pero también entiendo y no recrimino a los Regidores de otras Organizaciones políticas diferentes a las que somos mayoría en este Gobierno y en el Gobierno del Estado, que por compromiso con sus Comités Estatales, por compromiso de Índole Político, tengan que adoptar una posición diferente no se los reprocho, es algo que es absolutamente valido en el entorno de la política y de la Administración Pública pero no hay que trasladar un argumento político a una cuestión técnica, desde lo punto de vista técnico no hay nada irracional en lo que se esta pidiendo y es por eso que cuando conocí el proyecto de la

Comisión yo les pido que lo apoyemos, para que Guadalupe destrabe este tema y empecemos a trabajar en recibir los recursos que nos corresponde por este concepto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Haber Alcalde yo veo que esta minimizando mucho el significado de este Convenio y pues más haya de los partidos que por cierto es muy ofensivo que usted comente que nos guiamos por líneas políticas, cuando usted mismo afirmó el día de ayer que ya básicamente esta tamaleado este Convenio, eso si es una grosería y eso si es atender políticamente solo un asunto, yo creo que tanto nosotros como usted antes que hacer caso a los Partidos Políticamente pues tenemos que proteger los recursos de nuestro Municipio, en este caso en las condiciones que se encuentra Guadalupe, pues nosotros vamos a dar nuestro voto en contra de este Convenio, es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias ¿Alguna otra intervención?, El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias solamente para hacer un agregado técnico, no político como lo acaban de mencionar, en este año que acaba de finalizar anterior yo creo que a muchos de nosotros por descuidos que habíamos tenido en el pasado, porque no tenemos esa cultura de ser un poquito más legales o un poquito más ordenados con nuestros documentos, muy seguramente y a muchos Ciudadanos porque tuvimos muchas preguntas de ellos mismos, nos llegaron al Domicilio Exhortos para ir a Regularizar un Vehículo o ir a pagar un Vehículo, o pagar una Tenencia o un Refrendo de un Vehículo, que en años anteriores 10 diez 15 quince años se habían vendido y que el Gobierno del Estado no tiene ese conocimiento de quien es el propietario en esta actualidad de ese Vehículo, y nos han de haber llegado a los que en alguna ocasión vendimos un carro y que no tuvimos la precaución de que fuera cambiado el nombre de ese propietario, nos llegó un Exhorto para que nosotros lo hiciéramos, hoy con este Convenio y en sus Considerandos iniciales, técnicamente nos dice que tenemos que ampliar la situación cultural de toda la Ciudadanía, que transitemos en la legalidad en el sentido de que ordenemos nuestros Documentos, no andamos sobre cacerías no se esta abalando ninguna cacería sobre Vehículos que no lo hayan pagado, pero nos han llamado los que hemos tenido algún problema que no teníamos pero que se nos achaca, a veces hemos tenido algunos Vehículos que chocan y como se fue cambiado el cambio de propietario, pues hay te andan requiriendo que vayas a hacer tu declaración en ese sentido hoy con esto yo lo veo favorable, en el sentido de que se pueda reorganizar todo el parque vehicular que existe y que cada quien tenga los Documentos que abalen la propiedad de cada Vehículo y que esto sea con los pagos que a cada quien le corresponda hacer en tiempo y forma y si de rebote nos llega un recurso económico al Municipio pues bien venido, eso es aparte, gracias.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias yo creo que nadamas aunando en la situación Licenciado, en el mes de Diciembre se les dio la oportunidad que

se pagaran todos los vehículos que se pusieran en regla, hubo muchas campañas publicitarias, para que se dieran a conocer los beneficios de que no iban a pagar todo lo atrasado, ni los cambios de propietario yo creo que es una obligación cumplir y estar en orden con la papelería de los vehículos por lo cual no nos exigen algo que no sea algo, que tengamos que hacer, es cuanto.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, El C. Regidor Arturo Herrera García, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Referente al mismo punto nosotros estamos en contra respecto a este Dictamen Primero porque apenas se nos acaba de entregar, Segundo porque no creo que no lo haya visto con anterioridad la Comisión dudo que el Presidente de la Comisión no lo haya visto y que lo haya podido platicar con nosotros un día anterior, si un día anterior como siempre se nos presentan los demás, por lo tanto desconocemos el fondo específico de eso nosotros no recibimos en línea nosotros por convicción se han dado cuenta que nosotros votamos como mejor veamos para la Ciudadanía para Guadalupe y para Municipio por lo tanto por desconocerlo nuestro voto va a ser en contra.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso, yo solamente quiero decir que no es mínimo lo que se esta haciendo efectivamente si esta aquí en la mesa es porque a todos nos incumbe este tema, somos quienes vemos por los Ciudadanos de Guadalupe y a mi me parece que la aportación que hace el Gobierno del Estado es importante y para mi eso es lo importante entonces apoyo este PUNTO DE ACUERDO.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Ya habiendo sido multi comentado este Punto de Acuerdo aquí presentado, ya siendo secundado me permito preguntar quienes estén a favor del presente Punto de Acuerdo levanten la mano, quienes estén en contra de este Punto de Acuerdo favor de levantar la mano, se aprueba por mayoría con 7 siete votos en contra de los Regidores: Graciela De La Cruz Caniales, Juan Humberto Leal Rodríguez, Secundino Treviño Correa, Arturo Herrera García, Maria Guadalupe González Reyna, Zeferino Juárez Mata y Rogelio Benavides Pintos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

ACUERDO No. 7

ÚNICO. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración pública municipal gestione el otorgamiento de recursos presupuestales, por un monto de \$145, 000,000.00 (ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/100), ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para la

rehabilitación de pavimento de las distintas zonas de esta ciudad, con lo que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población.

Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con los puntos de Asuntos Generales me permito solicitar al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, para que haga uso de la palabra.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con permiso Sr. Presidente Municipal, Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Marcos Rodríguez Duran C.P. Tesorero y Secretario de Finanzas, voy a citar en esta ocasión el PUNTO DE ACUERDO con todo honor al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y como vocal de la misma Comisión.

CC SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, me permito presentar al pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal un punto de acuerdo de obvia e inmediata resolución

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el gobierno municipal, ha establecido una estrategia prioritaria de gestión de recurso ante las diversas instancias federales, que poseen en su presupuesto partidas extraordinarias para ser otorgadas a los municipios bajo criterios de proyectos viables técnica y financieramente que impacten en la calidad de vida de las comunidades.

Segundo.- Que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, posee en el marco de su partida presupuestal recursos para ser asignados a los municipios aplicables en el rubro de obra pública,

Tercero.- Es por ello que la Presidencia Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas diseño un proyecto, que contempla la propuesta de la rehabilitación de pavimentos de diferentes colonias ubicadas en la zona oriente de nuestra municipalidad, cuyo monto total es de \$ 144, 668,825.22 –ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con 22/100 M.N. para ser presentada ante la Cámara de Senadores y gestionar la obtención de la asignación de recursos.

Es por ello que sometemos a la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para que, en su carácter de titular de la administración pública municipal gestione el otorgamiento de recursos presupuestales, por un monto de \$ 144, 668,825.22 –ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y ocho mil, ochocientos veinticinco pesos con 22/100 M.N., ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la rehabilitación de pavimento en calles de diferentes colonias de la zona oriente del municipio, con lo que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población.

Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

**Atentamente
A 27 de febrero del 2014**

El C. Regidor ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ

Es cuanto

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Permitiéndome secundar el presente PUNTO DE ACUERDO, en virtud de todos los beneficios que traería la rehabilitación a todas las Colonias de las cuales se manejaría el pavimento, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención?, quienes estén **a favor de este PUNTO DE ACUERDO levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar quienes desean hacer alguna intervención, El C. Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra con su permiso Sr. Presidente, Compañeros Regidores, pues bueno es un tema de Asuntos Generales, hoy en la mañana amanecimos con una declaración muy desafortunada de nuestro Sr. Alcalde hablando de los Alcaldes Panistas, yo solamente quiero pedirle que Guadalupe tiene más problemas que los que tienen los Partidos Políticos yo creo que debemos de dejarle al PAN que arregle sus problemas internos y nosotros arreglar los que

tenemos en Guadalupe, porque tenemos demasiados problemas, inclusive uno de los problemas es de que no se puede inaugurar el Estadio, porque el Municipio de Guadalupe no cumplió con los compromisos que tubo, con el puente de la Avenida Azteca tenemos demasiados problemas aquí en el Municipio para andar fijándonos en la vida política ahí de otros Partidos, creo que es tiempo de trabajar en la Administración dejarlos los Partidos que se pelean que ellos arreglen sus diferencias y nosotros aquí enfocarnos en tantos y tantos problemas que tenemos que si los hacemos numeración no terminamos yo le pediría que dejemos eso para tiempos políticos que ya mero se acercan yo creo que ahí si debemos ya de participar, aquí la necesidad que tenemos es que Guadalupe es que tiene demasiados problemas desde la deuda que nos dejaron las Administraciones anteriores que es muchísima y que nunca tocamos el tema, como son bacheo que desgraciadamente no hemos tapado ni un solo bache tenemos demasiados baches, creo que hay que ponerle más tiempo a la Administración y en la Política pues ya tendremos más tiempo para hacer política a estas reuniones y pues darle más importancia a los problemas de Guadalupe que los problemas que tiene otros partidos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención, algún otro tema?, La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, tiene el uso de la palabra, ¿Mismos tema o tema diferente?

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Es un tema que conlleva a lo mismo comentario del compañero yo nadamas quiero hacer referencia a lo que se mencionó hace rato y se debatió sobre esta Sesión, analizando pensando lo que aquí se dijo de parte de nuestro Alcalde con respecto a la línea que nosotros recibimos de un Partido Político yo quiero aclarar que una vez que tomamos protesta, nos comprometemos con los Ciudadanos, creo que aquí se ha mencionado algunas veces que hemos dado muestra de ello, que hemos trabajado en pro de los Ciudadanos no de un Partido Político, es cierto que fuimos emanados de un Partido Político, pero estamos trabajando en pro de los Ciudadanos, nadamas quiero hacer esa aclaración, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, El C. Regidor Lic. Juan Huberto Leal Rodríguez, ¿Es sobre el mismo tema?, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Huberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Creo que no hemos salido del mismo tema, justamente sobre esa declaración que hizo el Alcalde, que por cierto tan desafortunada la declaración como la situación, porque solicitaron que no se politizara en un evento que politizó, entonces la verdad es que como Regidores de este Cabildo creo que podemos solicitarle que se dedique a la vida Municipal, realmente necesitamos que inviertan tiempo aquí en la Administración, es una Administración que ha ido muy lenta, no se si han visto inclusive la forma en la que en las Sesiones están nutridas de Acuerdos y aquí la verdad es que son Sesiones en las que son muy pobres muy pocos acuerdos, muy pocos trabajos y pues yo creo que ante falta de resultados de trabajo y quemar a otros Partidos yo creo que mejor hay que mantenerse alejados, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso nuevamente, aquí se quejan de que no se les llega a tiempo los Dictámenes, se quejan de que desconocen los temas, siendo que son temas públicos que se han dicho ininidad de veces en prensa, pero yo quiero hacer una observación creo que hace ya muchos años que no se ha hecho un trabajo como el que se esta haciendo el día de hoy, el Alcalde se cansa o ya nos ha repetido muchas veces que lo acompañemos a los recorridos que hace, sin embargo por ocupaciones que tiene cada quien pues no lo hacemos entonces somos testigos que se esta trabajando y si alguien ha tenido abierta su cuenta de twitter y de facebook es el Alcalde donde recibe quejas a diario, donde recibe felicitaciones y es la forma que se ha estado llevando acabo para enderezar el rumbo de Guadalupe, no digamos que las Sesiones aquí han sido tediosas han sido aburridas, que no hay productividad, se han tratado los temas que son necesarios tratar, se han tomado los acuerdo que han sido necesarios que se tomen los acuerdos y si tomar un acurdo que viene a beneficiar a los Ciudadanos de Guadalupe, pues estamos mal, estamos en contra entonces de los Ciudadanos, no venimos aquí a cumplir con lo que se nos encomendó y aquí se muestra claramente que si se ponen la camiseta de algunos partidos, anteponiendo lo que es el común acuerdo que se llevan aquí en beneficio de los Ciudadanos y creo que eso no es justo, aquí debemos de plantear soluciones, no quejas no quejarnos no esto no lo otro no aquello, aquí se han estado llevando acuerdos muy importantes que son en beneficio de los Ciudadanos de Guadalupe, yo invito a mis Compañeros que sigamos apoyando las gestiones que se hacen aquí en este Municipio por medio de nuestro Alcalde.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Bien Primero déjenme decirles que esta semana que termina es una semana muy importante para el Municipio de Guadalupe, antes de referirme a la agenda del Cierre de semana quiero expresarles que este Cabildo yo estoy particularmente orgulloso de la forma en la que se ha sostenido el debate, a veces esa seriedad con la que se enfrentan los temas resulta aburrida, para los espectadores porque los espectadores siempre se divierten más de ver el tira tira y los ataque y todo eso, aunque eso es estéril porque finalmente no producen nada, pero es lo que es más atractivo hacia a fuera no, es como el que va a los toros esperando a que cuernen al torero, aunque realmente esa no es la esencia del espectáculo no entonces yo estoy particularmente orgullosos de cómo este Cabildo se ha movido, lo platico con los Alcaldes de todos los partidos de la Zona Metropolitana y creo que tenemos el Cabildo más profesional más serio en sus cosas Segundo no podría yo venir aquí a aclara tigerbersaciones o malinterpretaciones, el día de ayer hice unas declaraciones efectivamente y ninguna me referí de manera específica, ni en ningún partido ni en ningún Colega, también anticipe que el Convenio de Tenencia podría ser autorizado pero si ustedes leen la nota claramente dice los Regidores la última palabra y ellos podrán decidir aprobarlo o aplazarlo para otra Sesión, también lo dice la nota que esta ahí, porque claramente les dije que mi opinión era de aprobarlo pero que dependía de lo que dictara el Cabildo, hechas esas observaciones les comento que este domingo tenemos cerca de 8 ocho meses trabajando en ese tema, arrancamos la primer Región de la Guardia de Proximidad de Guadalupe es este domingo a las 11 am en el Centro Municipal de Justicia de la Colonia Adolfo Prieto, ojala y puedan estar todos ahí, es un gran gran día para nuestro Municipio es un Cambio de Modelo son nuestros mejores policías, los mejor pagados los mejor capacitados, se van a entregar patrullas nuevas para operar todos con una imagen institucional diferente, pero también con un modelo de operación diferente, ya no van a ser policías que salgan a dar la vuelta si no esta dividida la zona, en cuadrantes en aéreas en regiones están asignadas las responsabilidades de manera específica, los policías se han capacitado en el esquema de Guardias de Proximidad, se ha establecido un sistema de operación de predicción del delito, ustedes van a ver en

las instalaciones del domingo que uno de los equipamientos principales es algo que se conoce como sala Constan en técnica policial, es la sala en la que antes de que salgan las patrullas y los cuadrantes a trabajar el jefe de la zona les va a leer, oye tenemos un problema de asaltos en este lugar, en este horario, tenemos estos problemas en esta colonia el martes que haya tal o cual actividad se incrementan los delitos en ese sector, para que la Policía actúe, preventivamente y no reactivamente, nuestro modelo esta basado esta abalado por SINLAC por el Instituto de Seguridad Pública Del Estado, Por Instituciones Académicas como la Universidad Autónoma de Nuevo León y es un proyecto que arranca modularmente terminamos este Primer Región, e inmediatamente empezamos a trabajar para que en el trimestre siguiente volvamos a entregar la siguiente Región hasta concluir hasta concluir las 4 cuatro Regiones y hayamos emigrado a una Policía 85 % Guardia de Proximidad, 15 % Policía de Reacción, no vamos a desaparecer las Granaderas las armas largas de nuestros Policías, ellos se van a mantener en un perímetro y en las Avenidas, pero esta Policía va a Operar al interior de las Colonias interactuando con las Secundarias con las Prepas con los Comercios haciendo una forma de policía moderna como nos lo esta exigiendo la Comunidad, ya hay otros Proyectos de Proximidad que empezaron antes que el nuestro en la zona Metropolitana, sin embargo el Proyecto de Guadalupe promete estructuralmente ser el más integral e todos porque abarca aparte un componente de Participación Ciudadana, con el Programa Vecino Vigilante y con el Programa PQTO en los Polígonos de pobreza entonces, el domingo los esperamos un Evento de entrega de Patrullas pues es importante, pero esto es mucho más que una entrega de Patrullas vamos a entregar 25 unidades cero kilómetros perfectamente equipadas, vamos a entregar 110 cinto diez elementos perfectamente uniformados con una Imagen mucho más cercana al Ciudadano más agradable no es una Imagen Militar si no es una Imagen más Policía Comunitario y vamos a entregar el Centro Municipal de Justicia de Proximidad en la Adolfo Prieto, que es este Centro pues ahí vamos a encontrar a los Policías de la Guardia sin duda y su jefe Regional, pero también hay un centro de mediación y una Unidad de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, de tal manera que van a ser lugares para la solución pacífica de los conflictos entre los Ciudadanos, para construir paz de esa forma, van a darse cuenta de estas nuevas instalaciones no tiene barda no tienen maya, cualquier persona va a poder entrar ahí de hecho hay una plaza cercana donde estamos conectando Wífe para que los Jóvenes para que las personas que quieren esta cerca puedan estar cerca del lugar estamos frente a la Universidad Pedagógica, es un modelo que marca un parte aguas de la Policía de Proximidad y quiero recordarles esto porque hace unos años, las antiguas Delegaciones de Policías tuvieron que ser cerradas, porque nos las Ganadeaban nos las llenaban de atentados de balas y demás, esto marca un parte aguas también de la confianza recuperada tanto por la autoridad como por los civiles, nosotros como Autoridad tenemos la confianza del nuevo entorno que vivimos y construimos instalaciones que están totalmente abiertas para que cualquier Ciudadano sienta, que cuando se vaya ahí esta yendo a Un Edificio Comunitario, como si llegara a un Centro Dif como si llegara a un lugar de este tipo y por otro lado les comento teníamos un antiguo rezago con las Bibliotecas, los centros Dif vamos avanzando, ahorita estamos remodelando centros Dif, cambiando pisos cambiando techos, ventanas buscando la forma de ir dignificando ese teme que ustedes nos habían planteado como prioritario, hay muchos otros temas que esta por verse, no quisiera puntualizar algunos de ellos la agenda misma los ira desarrollando el tema es que este domingo tenemos una alta expectativa de que a partir de esto los Ciudadanos del sector perciban un cambio significativo en los servicios de Seguridad y paulatina mente lo van a ir sintiendo el resto de las regiones del Municipio de Guadalupe, les agradezco a todos su actitud su seriedad, asumo los reproches y reclamos las observaciones medito sobre ellas si perciben exceso en algún momento de mi parte es sin intención y ofrezco disculpa pública, pero realmente le digo si cumplimos tan solo esa regala de hacer a un lado los intereses de tipo político partidista si nos mantenemos en lo nuestro vamos a tener un gran trabajo, finalmente los Ciudadanos poco o nada toman

en cuenta estos debates políticos internos, los políticos tendrán que ganarse las contiendas cada quien su lugar, tendrá que convencer a los Ciudadanos los partidos políticos tendrán que dar cuenta de sus excesos y también de sus aciertos, no somos nosotros los que tenemos el control de la opinión pública la gente se expresa de acuerdo a lo que percibe y finalmente que nosotros aquí nos desgatemos no tiene ninguna utilidad práctica.

XII.- Clausura de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Les doy mucho a todos ustedes las gracias por estar aquí presentes y no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:56 catorce horas con 56 cincuenta y seis minutos del día 27 de Febrero del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO
FALTA JUSTIFICADA